

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-001-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 2 OFICINAS MÓVILES PARA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 13:00 horas del día 01 de marzo del año dos mil veintitrés, encontrándose reunidos en las instalaciones que ocupan el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sito en Carretera Federal Kilómetro 1.9 colonia Fuentes de las Animas, de la Ciudad de Xalapa, Ver., los C.C. Mtra. Ana María Núñez Ortega, Subdirectora Administrativa; Ing. Oscar Hernández Vázquez, Subdirector de Construcción; Ing. Juan Antonio Martínez Ramírez, Subdirector de Planeación y Seguimiento Técnico; Mtro. Julio Carmelo Báez Sosa, Subdirector de proyectos; Lic. Guadalupe Beatriz Morales Cariño, Jefa del Departamento Jurídico; L.A.E. Ileana Lara Castillo, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; Lic. Julio César Castillo Calixto, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; I.N.G. Miralde Zuzette Xolo Chipol, Jefa de la Oficina de Adquisiciones, todos servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, en adelante IEEV, así como el Arq. Oscar Arturo Landa Pimentel, en Representación del Órgano Interno de Control en el IEEV; reunidos con la finalidad de llevar a cabo la junta para dar a conocer el **DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN LS-104C80803-001-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 2 OFICINAS MÓVILES PARA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.** -----

R E S U L T A N D O

PRIMERO. - Que el objeto de la presente licitación, es la Contratación del Servicio de Mantenimiento para las Instalaciones del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. -----

SEGUNDO. - Que para la contratación referida, correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada, conforme a lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, y 56, 57, 58 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO. - Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. SFP/D-0055/2023, así como el Registro de Procedimiento de Adquisiciones e Inversión (RPAI) No. 211210040110000/000318CG/2023 -----

CUARTO. - Que con fecha 21 de febrero de dos mil veintitrés, mediante oficios de invitación Nos. IEEV/SA/0591/2023, IEEV/SA/0592/2023 y IEEV/SA/0593/2023, se remitieron invitaciones y bases a los proveedores, **ELOSS PÉREZ CYNTHIA DANIELA, CORTES PERFORMANCE S.A. DE C.V. y SO CONSTRUCTORA S.A DE C.V.**, así como a la Dirección General, la Subdirección de Construcción, el Departamento de Recursos Financieros, el Departamento Jurídico, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y al Órgano Interno de Control del Instituto obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes.-----

QUINTO.- Que de conformidad con las Bases y oficios remitidos, a las 12:00 horas del día 27 de febrero del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación, integrada por la Subdirección Administrativa, la Subdirección de Construcción, el Departamento de Recursos Financieros, el Departamento Jurídico, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Órgano Interno de Control del Instituto; dejándose constancia de esa junta en el acta, documento que fue debidamente firmada por todos los que intervinieron en ella.-----



SEXTO. - Que como se desprende de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se hace del conocimiento de los presentes que los proveedores **ELOSS PÉREZ CYNTHIA DANIELA, CORTES PERFORMANCE S.A. DE C.V., y SO CONSTRUCTORA S.A DE C.V.,** optaron por dejar los sobres de sus propuestas conforme al anexo 1, mismos que se agregan a la presente, procediéndose en primer término a la apertura de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando la revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres. -----

SEPTIMO. - Con fundamento en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina abrir los sobres que contienen las proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los Proveedores **ELOSS PÉREZ CYNTHIA DANIELA, CORTES PERFORMANCE S.A. DE C.V. y SO CONSTRUCTORA S.A DE C.V.**-----

Posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de la proposición técnica dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres, recibiendo para su evaluación cualitativa las propuestas de los licitantes **ELOSS PÉREZ CYNTHIA DANIELA, CORTES PERFORMANCE S.A. DE C.V. y SO CONSTRUCTORA S.A DE C.V.,** que cumplen cuantitativamente en las partidas de la presente licitación, haciéndose constar en esta acta, la determinación de la Comisión de Licitación de proceder a la evaluación y emisión del dictamen técnico respectivo.-----

OCTAVO. - Hecho lo anterior, se aperturan los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitantes **ELOSS PÉREZ CYNTHIA DANIELA, CORTES PERFORMANCE S.A. DE C.V. y SO CONSTRUCTORA S.A DE C.V.,** dándose lectura a los precios ofertados sin I.V.A., para la partida en concurso, las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y el representante del Órgano interno de Control. -----

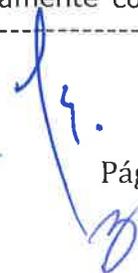
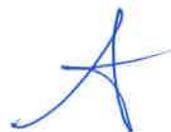
CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, manifiesta ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Veracruz, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, Sectorizado a la Secretaría de Educación, como se desprende del Decreto Publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Número 129, del día 03 de mayo de 2011.-----

SEGUNDO. - Que las propuestas técnicas presentadas por los proveedores: **ELOSS PÉREZ CYNTHIA DANIELA, CORTES PERFORMANCE S.A. DE C.V. y SO CONSTRUCTORA S.A DE C.V.,** fueron remitidas la Oficina de Adquisiciones, para que de manera conjunta con las áreas usuarias realicen la evaluación cualitativa, conforme al artículo 43 fracción VII Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las bases Octava, Novena, Décima y Décima primera del presente procedimiento.-----

TERCERO. - Que, conforme al considerando anterior, la evaluación cualitativa estuvo a cargo de la Oficina de Adquisiciones y las áreas usuarias, quienes emitieron el dictamen técnico mismo que se adjunta al presente, mediante el cual determinan lo siguiente: -----

- **ELOSS PÉREZ CYNTHIA DANIELA:** Participa y cumple satisfactoriamente con la partida única en concurso. -----



- **CORTES PERFORMANCE S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con la partida única en concurso. -----
- **SO CONSTRUCTORA S.A DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con la partida única en concurso. -----

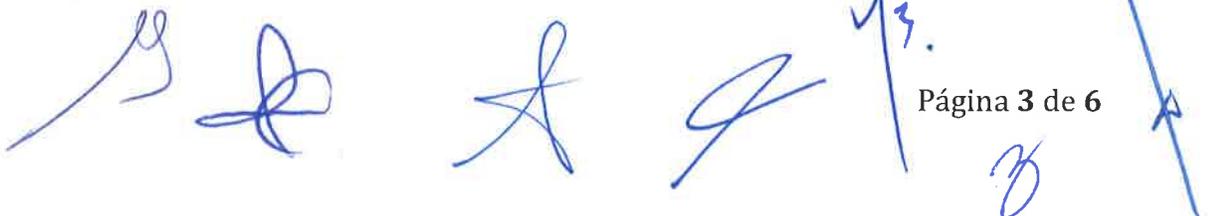
CUARTO. – Que una vez evaluadas las propuestas presentadas por los proveedores **ELOSS PÉREZ CYNTHIA DANIELA, CORTES PERFORMANCE S.A. DE C.V. y SO CONSTRUCTORA S.A DE C.V.** y conforme a lo establecido en la base Decima Primera del presente procedimiento, la Oficina de Adquisiciones, procedió a realizar la evaluación cualitativa y análisis de la propuesta económica, determinando que los licitantes: -----

- **ELOSS PÉREZ CYNTHIA DANIELA:** cumple cualitativamente con la documentación requerida. -----
- **CORTES PERFORMANCE S.A. DE C.V.:** cumple cualitativamente con la documentación requerida. -----
- **SO CONSTRUCTORA S.A DE C.V.:** cumple cualitativamente con la documentación requerida. -----

QUINTO. – Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido, sino también que las proposiciones cumplan con las especificaciones y características, cantidades establecidas en el Anexo Técnico y Bases de la Licitación y una vez evaluados los aspectos documentales (administrativos) y técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes **ELOSS PÉREZ CYNTHIA DANIELA, CORTES PERFORMANCE S.A. DE C.V. y SO CONSTRUCTORA S.A DE C.V.**, la Oficina de Adquisiciones y las áreas usuarias, determina que las propuestas de los licitantes:

- **ELOSS PÉREZ CYNTHIA DANIELA:** cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de **\$82,551.60 (Ochenta y dos mil quinientos cincuenta y un pesos 60/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----
- **CORTES PERFORMANCE S.A. DE C.V.:** cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de **\$89,361.50 (Ochenta y nueve mil trescientos sesenta y un pesos 50/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----
- **SO CONSTRUCTORA S.A DE C.V.:** cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de **\$75,220.20 (setenta y cinco mil doscientos veinte pesos 20/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----

SEXTO. – Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Séptima de la Licitación, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las Bases y su Anexo Técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento. En ese tenor, se procedió al análisis de los precios ofertados por el licitante, por lo que tomando en consideración el dictamen emitido por la Oficina de Adquisiciones, resulta procedente adjudicar:





- la partida **única en concurso** al licitante **SO CONSTRUCTORA S.A DE C.V.**, por un monto de **\$75,220.20 (setenta y cinco mil doscientos veinte pesos 20/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio.

Así mismo se informa que la empresa **ELOSS PÉREZ CYNTHIA DANIELA**, es la segunda mejor opción con un monto de **\$82,551.60 (Ochenta y dos mil quinientos cincuenta y un pesos 60/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 fracciones III, XXXIII y 213 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

FALLO

PRIMERO. - Que las propuestas técnicas presentadas por los proveedores: **ELOSS PÉREZ CYNTHIA DANIELA, CORTES PERFORMANCE S.A. DE C.V. y SO CONSTRUCTORA S.A DE C.V.**, fueron remitidas la Oficina de para que de manera conjunta con las áreas usuarias realicen la evaluación cualitativa, conforme al artículo 43 fracción VII Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las bases Octava, Novena, Décima y Décima primera del presente procedimiento.

SEGUNDO. - Que, conforme al considerando anterior, la evaluación cualitativa estuvo a cargo de la Oficina de Adquisiciones y las áreas usuarias quienes emitieron el dictamen técnico mismo que se adjunta al presente, mediante el cual determinan lo siguiente:

- **ELOSS PÉREZ CYNTHIA DANIELA:** cumple cualitativamente con la documentación requerida.
- **CORTES PERFORMANCE S.A. DE C.V.:** cumple cualitativamente con la documentación requerida.
- **SO CONSTRUCTORA S.A DE C.V.:** cumple cualitativamente con la documentación requerida.

TERCERO. - Que una vez evaluadas las propuestas presentadas por los proveedores **ELOSS PÉREZ CYNTHIA DANIELA, CORTES PERFORMANCE S.A. DE C.V. y SO CONSTRUCTORA S.A DE C.V.**, y conforme a lo establecido en la base Decima Primera del presente procedimiento, la Oficina de Adquisiciones, procedió a realizar la evaluación cualitativa y análisis de la propuesta económica, determinando que los licitantes:

- **ELOSS PÉREZ CYNTHIA DANIELA:** cumple cualitativamente con la documentación requerida.

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.

- **CORTES PERFORMANCE S.A. DE C.V.:** cumple cualitativamente con la documentación requerida. -----
- **SO CONSTRUCTORA S.A DE C.V.:** cumple cualitativamente con la documentación requerida. -----

CUARTO. – Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido, sino también que las proposiciones cumplan con las especificaciones y características, cantidades establecidas en el Anexo Técnico y Bases de la Licitación y una vez evaluados los aspectos documentales (administrativos) y técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes **ELOSS PÉREZ CYNTHIA DANIELA, CORTES PERFORMANCE S.A. DE C.V. y SO CONSTRUCTORA S.A DE C.V.,** la Oficina de Adquisiciones y las áreas propuestas de los licitantes:

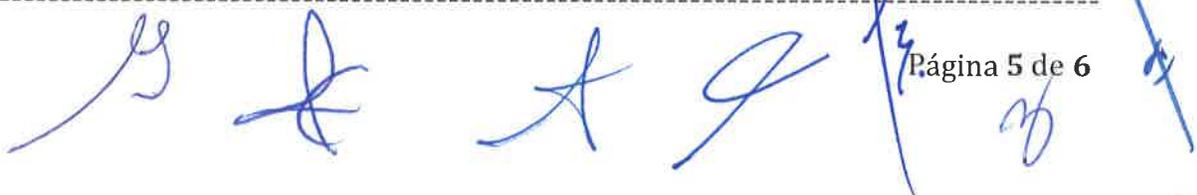
- **ELOSS PÉREZ CYNTHIA DANIELA:** cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de **\$82,551.60 (Ochenta y dos mil quinientos cincuenta y un pesos 60/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----
- **CORTES PERFORMANCE S.A. DE C.V.:** cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de **\$89,361.50 (Ochenta y nueve mil trescientos sesenta y un pesos 50/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----
- **SO CONSTRUCTORA S.A DE C.V.:** cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de **\$75,220.20 (setenta y cinco mil doscientos veinte pesos 20/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----

QUINTO. – Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Séptima de la Licitación, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las Bases y su Anexo Técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento. En ese tenor, se procedió al análisis de los precios ofertados por el licitante, por lo que tomando en consideración el dictamen emitido por la Oficina de Adquisiciones, resulta procedente adjudicar:

- La partida **única en concurso** al licitante **SO CONSTRUCTORA S.A DE C.V.,** por un monto de **\$75,220.20 (setenta y cinco mil doscientos veinte pesos 20/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio.-----

Así mismo se informa que la empresa **ELOSS PÉREZ CYNTHIA DANIELA,** es la segunda mejor opción con un monto de **\$82,551.60 (Ochenta y dos mil quinientos cincuenta y un pesos 60/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 fracciones III, XXXIII y 213 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----





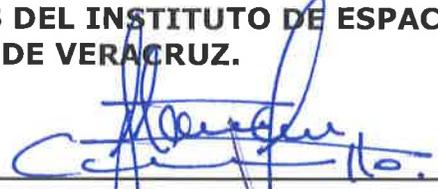
SEXTO. – Notifíquese por escrito a los licitantes **ELOSS PÉREZ CYNTHIA DANIELA, CORTES PERFORMANCE S.A. DE C.V. y SO CONSTRUCTORA S.A DE C.V.** y al Órgano Interno de Control en el IEEV.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto, integrantes de la comisión formada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-001-23 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 2 OFICINAS MÓVILES PARA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.**, firmado al calce y margen para la debida constancia.-----

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.



MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



L.A.E. ILEANA LARA CASTILLO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS



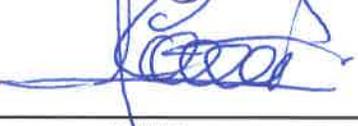
LIC. GUADALUPE BEATRIZ MORALES CARIÑO
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO



ING. OSCAR HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN



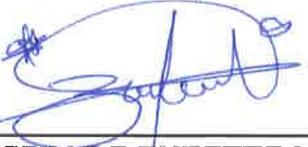
ING. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ RAMÍREZ
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO



MTRO. JULIO CARMELO BAEZ SOSA
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS



LIC. JULIO CÉSAR CASTILLO CALIXTO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERV. GENERALES



I.G.E. MIRALDE ZUZETTE XOLO CHIPOL
JEFA DE OFICINA DE ADQUISICIONES

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IEEV



ARO. OSCAR ARTURO LANDA PIMENTEL
REPRESENTANTE DEL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DEL PROCEDIMIENTO "LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-001-23 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 2 OFICINAS MÓVILES PARA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.